



RESOLUCIÓN NÚMERO 28
(P. de R. Núm. 27 Serie 2004-2005)

SERIE 2004-2005

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, A DONAR DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00), A ALEXANDRA N. CENTENO ROSA PARA PARTICIPAR EN EL XXII INTERNACIONAL DE NATACIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA LOS DIAS 26 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2004.

POR CUANTO: La Ley 81, de 30 de agosto de 1991, conocida por Ley de Municipios Autónomos, en los Artículos 9.014 y 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades, agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicados a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del municipio.

POR CUANTO: Es política pública del Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo de actividades deportivas.

POR CUANTO: La joven Alexandra N. Centeno Rosa participará en el XXII Torneo Internacional de Natación, a celebrarse en la República Dominicana durante la fecha del 26 al 28 de noviembre de 2004.

POR CUANTO: La joven Alexandra N. Centeno Rosa no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder participar en dicho torneo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de doscientos dólares(\$200.00) como donativo a Alexandra N. Centeno Rosa.

SECCIÓN 2DA: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y a los reglamentos aplicables.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.

SECCIÓN 4TA:

Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 28 Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Carmen S. Rosario Díaz, Aída M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen I. López Díaz, Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusados Pedro R. Rosa Díaz, Carmen D. Rivera Crespo y Sandra Ramos Cotto.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 15 de diciembre de 2004.

Milagros Hernández Del Valle
Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

4 de enero de 2005

Buena Ventura Dávila Roldán
Buena Ventura Dávila Roldán
Alcaldesa